

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA****REQUIERE INFORMACIÓN QUE INDICA.**

SANTIAGO, 18 de marzo de 2024.

Esta Contraloría General de conformidad con las facultades que le confiere la ley N° 10.336, y atendido que ha recibido diversas denuncias sobre actividades de índole sexual, consumo de estupefacientes y personas deambulando desnudas o defecando en veredas y otros espacios públicos en distintas zonas del país, actividades realizadas abiertamente y a toda hora, ha estimado pertinente requerir a Ud., informe el detalle de las medidas concretas que ha adoptado durante los años 2023 y 2024 y que estén directamente destinadas a evitar y sancionar tales hechos.

Ello, teniendo en consideración que, en lo pertinente y entre otros cuerpos normativos, la Constitución Política de la República, las leyes N°s. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros; 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el DFL N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N°s. 18.933 y 18.469; el decreto ley N° 2.460, de 1979, Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile y el Código Sanitario, no sólo le confieren atribuciones en el materia -a cada una de las entidades requeridas, en lo que corresponde-, sino que obligaciones precisas que deben ser cumplidas en lo referente a seguridad, salubridad y salud públicas.

Finalmente, se hace presente que la información precedentemente requerida, se deberá ingresar en la plataforma ventanilla única disponible en el banner "Mis trámites CGR", en el plazo de 15 días hábiles contado desde la recepción del presente oficio.

Saluda atentamente a Ud.,

Dorothy Pérez Gutiérrez
Contralora General de la República (S)

SEÑOR(A)
SEGÚN DISTRIBUCIÓN
PRESENTE

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	DOROTHY PEREZ GUTIERREZ	
Cargo	CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA (S)	
Fecha firma	18/03/2024	
Código validación	NC6Ux1jFB	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	



DISTRIBUCIÓN:

- A la Subsecretaría de Salud Pública.
- Al Subsecretario de Prevención del Delito.
- Al Director General de la Policía de Investigaciones de Chile.
- Al General Director de Carabineros de Chile.
- A todas las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud.
- A todas las Delegaciones Presidenciales Regionales.
- A todas las Delegaciones Presidenciales Provinciales.
- A la Municipalidad de Arica.
- A la Municipalidad de Iquique.
- A la Municipalidad de Antofagasta.
- A la Municipalidad de Copiapó.
- A la Municipalidad de La Serena.
- A la Municipalidad de Valparaíso.
- A la Municipalidad de Santiago.
- A la Municipalidad de Rancagua.
- A la Municipalidad de Talca.
- A la Municipalidad de Chillán.
- A la Municipalidad de Concepción.
- A la Municipalidad de Temuco.
- A la Municipalidad de Valdivia.
- A la Municipalidad de Puerto Montt.
- A la Municipalidad de Coyhaique.
- A la Municipalidad de Punta Arenas.
- A la Municipalidad de Puente Alto.
- A la Municipalidad de Maipú.
- A la Municipalidad de La Florida.
- A la Municipalidad de Viña del Mar.
- A la Municipalidad de San Bernardo.
- A la Municipalidad de Las Condes.
- A la Municipalidad de Peñalolén.
- A la Municipalidad de Pudahuel.
- A la Municipalidad de Coquimbo.
- A la Municipalidad de Quilicura.
- A la Municipalidad de Ñuñoa.
- A la Municipalidad de Los Ángeles.
- A la Municipalidad de La Pintana.
- A la Municipalidad de El Bosque.
- A la Municipalidad de Osorno.
- A la Municipalidad de Recoleta.
- A la Municipalidad de Talcahuano.
- A la Municipalidad de Quilpué.
- A la Municipalidad de Curicó.
- A la Municipalidad de Renca.
- A la Municipalidad de Estación Central.
- A la Municipalidad de Colina.
- A la Municipalidad de Providencia.
- A la Municipalidad de Cerro Navia.
- A la Municipalidad de San Pedro de la Paz.
- A la Municipalidad de Conchalí.
- A la Municipalidad de Villa Alemana.
- A la Municipalidad de Melipilla.
- A la Municipalidad de La Granja.
- A la Municipalidad de Macul.
- A la Municipalidad de Coronel.
- A la Municipalidad de Ovalle.
- A la Municipalidad de Quinta Normal.
- A la Municipalidad de Alto Hospicio.
- A la Municipalidad de San Miguel.
- A la Municipalidad de Lo Barnechea.
- A la Municipalidad de Lampa.
- A la Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda.
- A la Municipalidad de Independencia.



- A la Municipalidad de Lo Espejo.
- A la Municipalidad de Huechuraba.
- A la Municipalidad de Buin.
- A la Municipalidad de Lo Prado.
- A la Municipalidad de San Joaquín.
- A la Municipalidad de Linares.
- A la Municipalidad de La Reina.
- A la Municipalidad de Hualpén.
- A la Municipalidad de San Antonio.
- A la Municipalidad de Quillota.
- A la Municipalidad de Peñaflor.
- A la Municipalidad de La Cisterna.
- A la Municipalidad de Chiguayante.
- A la Municipalidad de Vitacura.
- A la Municipalidad de San Ramón.
- A la Municipalidad de Cerrillos.
- A la Municipalidad de Cartagena.
- A la Municipalidad de El Quisco.
- A la Municipalidad de Algarrobo.
- A la Municipalidad de Calama.